

## DECRETO N° 322/2024

### VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 52/24, el día 04 de diciembre del corriente año;

### Y CONSIDERANDO:

Las prerrogativas otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Artículo 34°, primer párrafo, de la Ley Orgánica de Municipios N° 8102.

### POR ELLO,

### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE** la Ordenanza N° 52/24, mediante la cual se autoriza la Ejecución de la Obra Bases del Portal de Entrada al Parque Industrial de Alcira Gigena.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Abd. ELIAS I. FERNANDEZ  
Secretario de Gobierno  
y Desarrollo Humano  
Municipalidad de Alcira



NANCY ESTHER FORESTO  
Intendenta Municipal  
Alcira (Cba.)